



Declaración sobre Educación Inclusiva

Afirmamos que la educación inclusiva va más allá del acceso y la inclusión de las personas con discapacidad, es una lucha por la equidad, la justicia social y la ciudadanía. Sabemos que las desigualdades no son un hecho natural, inevitable o inherente a las personas sino dependen de las barreras actitudinales, institucionales, ideológicas y estructurales existentes en la sociedad, por lo que la educación debe superar las barreras que se imponen a determinados grupos.

En ese sentido, todas las personas experimentan los valores de la inclusión y las relaciones, por lo que los diferentes aspectos de la exclusión interactúan e impactan en la identidad y dignidad del individuo.

La educación debe hacer justicia a las diferencias entre las alumnas y los alumnos y tratarlas como oportunidades para el aprendizaje, para la comprensión, la resignificación y la valoración de la diversidad; destacando que la diversidad se expresa de múltiples formas, con diferentes orígenes, contextos culturales, trayectorias y condiciones de vida.

Así, la educación es una celebración de la igualdad en la diferencia, que resalta lo que apreciamos del otro, quien es igual siendo diferente.

Afirmamos que la educación inclusiva está al servicio de la construcción de una sociedad justa y democrática, que aporta al desarrollo humano y a la cohesión social, y que no sólo desea la presencia de la diversidad de estudiantes en entornos escolares y el aprendizaje de ciertos saberes, sino también el incremento de todo su potencial, participación plena y formación integral que le aseguren el mejoramiento de su calidad de vida.

Sabemos que uno de los retos principales de la educación inclusiva radica en transitar de discursos dominantes a discursos basados en una diversidad y una perspectiva de derechos humanos; de currículos únicos, homogéneos y generales a currículos abiertos basados en la justicia social.

La justicia curricular debe abogar por transformar los valores de los sistemas sociales reflejados en el aula escolar. Entendemos por justicia curricular la generación y desarrollo de diversas estrategias educativas que reconocen las diferencias y dificultades en el aprendizaje, y que desde el principio de equidad, brindan apoyos y alternativas que recuperan los contextos, problemáticas y trayectorias de las y los estudiantes.

Por ende, la justicia curricular debe reconocer las identidades de todos los estudiantes para promover prácticas educativas de acuerdo con sus intereses y necesidades contextuales, que derribe prejuicios, estigmas y falsos supuestos impuestos a los estudiantes.

Con esta premisa los entornos educativos regulares deben asegurar que estudiantes con y sin discapacidad participen en los mismos espacios educativos y reciban una formación en la que no domine el aspecto cognitivo sobre otros aspectos; sino que se enaltezcan los aprendizajes experienciales, situados y trascendentes, con objetivos alcanzables que les permitan enfrentar nuevos retos.

Declaramos que la educación inclusiva para CONFE es el derecho de cualquier estudiante a recibir una educación que responda a las características y necesidades individuales para acceder, permanecer, aprender y participar en la escuela común y que debe asegurar el derecho a la educación de todos los estudiantes, incluidos a quienes debido a las barreras que les impone el entorno son mayormente discriminados como es el caso de las personas con discapacidad intelectual, las personas indígenas con discapacidad, las niñas y mujeres con discapacidad, las personas sordo ciegas, las personas con discapacidades múltiples y las personas migrantes con discapacidad, entre otras.

Aseveramos que la educación inclusiva es un proceso que obliga a reconocer que todas las alumnas y todos los alumnos son seres individuales que requieren apoyos para apropiarse de los saberes comunes y cotidianos y, que en el caso de estudiantes con discapacidad, precisa de una mirada interseccional y multifactorial que propicie la autodeterminación y el desarrollo del máximo potencial.

Manifestamos que debido a la causa que enarbola CONFE, hacemos un énfasis especial hacia la inclusión de estudiantes con discapacidad intelectual aseverando que la educación inclusiva debe desarrollar las habilidades conceptuales, prácticas y sociales necesarias para la vida; basarse en un paradigma de apoyos que eleve el estatus de la persona como alguien que da testimonio de singularidad y que es valorada y reconocida, que comparte con otras personas actividades significativas y cuya presencia es capaz de generar conciencia del papel del entorno para promover el bienestar, el desarrollo humano e impulsar acciones para la eliminación de barreras y desarrollar actitudes de cohesión social, solidaridad, democracia y justicia, con incidencia en la construcción de un concepto de diversidad basado en identidades individuales y colectivas.

Sostenemos que la experiencia en verdaderas escuelas inclusivas provee a las personas con discapacidad intelectual las bases para tomar acciones en favor de su participación ciudadana, para el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, así como para la participación en la sociedad, en especial para el ejercicio de su capacidad jurídica, su inclusión laboral y social así como su vida independiente en la vida adulta.

Finalmente aseveramos que la presencia de estudiantes con discapacidad en la escuela es un elemento clave que fomenta el desarrollo de sociedades capaces de disminuir las grandes problemáticas asociadas al acoso escolar, la discriminación, la violencia, la desigualdad y que potencia acciones a favor de la justicia social.

¹La educación inclusiva es una educación para todas las alumnas y alumnos, cualquier transformación educativa deberá hacerse considerando a todos los estudiantes; no obstante como CONFE somos conscientes que aún es necesario tener medidas de acción afirmativas específicas para personas con discapacidad intelectual debido a que por las desventajas históricas inmerecidas, siguen arraigadas prácticas cotidianas basadas en prejuicios y estigmas hacia este colectivo.

Así mismo, reconocemos que las personas con discapacidad intelectual son sumamente heterogéneas pero que su pertenencia a este colectivo se sostiene por la discriminación social que comparten.